

## G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

# Disposición

TA 1	•					
	11	m	Δ	r	ഹ	•
Τ.	u		u.	L	v	۰

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-18107323- -GCABA-DGAYDRH. S/Concurso de un 1 cargo de Jefe de Sección Oncologia

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el **EX-2023-18107323--GCABA-DGAYDRH**, y

### **CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Sección Oncología, con 40hs. de labor, para desempeñarse en el servicio de Oncología, dependiente de este establecimiento asistencial, por Decreto 2023-81-GCABA-AJG;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

## EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL DE REHABILITACION RESPIRATORIO

### "MARIA FERRER"

#### **DISPONE**

**Artículo 1.-** Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Sección Oncología, con 40hs. de labor, para desempeñarse en el servicio de Oncología, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Jefe de Sección Oncología

Profesión: Medico

Especialidad: Oncología

Orientación en patología torácica

Unidad Organizativa de destino: HRRMF

Lugar de Inscripción: Oficina de Personal

Fecha de apertura: 17 de julio de 2023

Cierre de la inscripción: 28 de julio de 2023

Horario de Inscripción: 08:30 a 11:30

Dirección: Dr. Enrique Finochietto 849, C1272 CABA

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

**Articulo 3.-**Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

**Articulo 4.-**Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios

entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

**Artículo 5.-** Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

# **JURADOS TITULAR:**

FRAGA MARCELA LILIANA HOSPITAL FERRER

DEVOTO LAURA ALEJANDRA HOSPITAL CURIE

DUARTE OSCAR DANIEL HOSPITAL SANTOJANNI

**JURADO SUPLENTE:** 

DE LUCA ALBERTO HOSPITAL VELEZ SARSFIELD

MARTIN REINAS GASTON FLAVIO HOSPITAL RIVADAVIA

CASTRO PATRICIA ISABEL HOSPITAL FERRER

Con presencia de veedor/a

**Artículo 6.-**Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

**Artículo 7.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

\_